

Acta No. 367.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 9:20 A.M. del día miércoles siete (7) de octubre del 2020, Reunidos en el salón de sesiones del palacio Municipal. Presidió la sra. vicealcaldesa Municipal Licda. Lesly Lorena Delcid Sorto; Con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º. Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º. Marcos Noel Rodríguez Benítez, 3º. Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º. Denia Izolina Manuelez Benítez, 5º. Mary Aracely Pérez Benítez, 6º. José Audulio Aguilar Nolasco, 7º. Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º. Joselina Calix Meza. También presentes los señores: Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gómez; encargada de contabilidad y presupuesto, Nixon Reinaldo Martínez Orellana y Oscar Renan Benítez Díaz de catastro Municipal, sr. Gonzalo Deras, Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia CET, Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal y el sr. Olman Leodan Gómez Benítez en condición de secretario Municipal que autoriza y da fé. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por el séptimo regidor.
- 2). Comprobación del quórum: se contó con la presencia de la sra. vicealcaldesa Municipal mas la presencia de 8 (ocho) Regidores Municipales.
- 3). Apertura de la sesión: La sra. vicealcaldesa Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaro abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha. Excusó a nuestro sr. Alcalde ya que por encontrarse atendiendo otro asunto fuera del municipio fue imposible que presidiera esta sesión.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda:

copias

Por el secretario municipal, la cual fue aprobada.

5) Participaciones Particulares:

A) Del sr. Gonzalo Deras, quien manifestó a la Corporación Municipal que el motivo de su presencia en esta sesión es con el fin de informar y solicitar lo siguiente:

1) Comunica que don Francisco Maldonado Urquía tiene en venta una área de terreno que la municipalidad ha considerado vía pública entre su casa de habitación y la Ferreteria Ramos, señala estar de acuerdo que la Fracción de tierra en cuestión le corresponde al sr. Maldonado Urquía ya que esta área está comprendida en la escritura que su persona le otorgó al mismo señor en 1989. La Corporación Municipal de forma unánime coincide que esta alcaldía municipal ha reconocido y continuará reconociendo esta vía pública como tal. En ese aspecto se tomó la decisión de trasladarse al lugar para verificar in situ; ya constituidos la sra. vicealcaldesa dio a conocer el objeto de esta diligencia. Se le cedió la palabra al sr. Sabas Ramos y comunicó que en efecto el sr. Maldonado Urquía le propuso la venta en referencia, sin embargo manifiesta que realizará la compra siempre y cuando la municipalidad garantice que no existe ningún problema por la situación de la calle, de igual manera hizo mención que en la actualidad se encuentra construida una galera en parte de esta área y que ha sido del conocimiento de la municipalidad siendo autorizado de forma verbal y expresa que cuando la municipalidad lo estime conveniente él retira dicha estructura sin protestos alguno.

En su participación el sr. regidor Hugo Francisco Reyes manifiesta que la ley de catastro que entró en vigencia el 2003 autoriza a las corporaciones municipales el ensanchamiento de las ciudades y perímetros urbanos, es allí donde tiene su origen el proyecto de urbanización en este municipio siendo alcalde el sr. Jorge Rodríguez

continúa expresando que en estos asuntos ninguna demanda procede por tratarse de causa de utilidad pública no importando si los terrenos afectados poseen o no escritura pública en dominio pleno, los demás miembros corporantes, reiteran que se reconoce como vía pública el área en mención, de igual manera coinciden en que es necesario continuar los trabajos de urbanización en esta zona, por su parte el sr. Sabas Ramos quedó entendido de la postura de esta Corporación Municipal a la espera de ser notificado de cualquier procedimiento subsiguiente.

2). Solicitud para permiso de instalación de un antiguo molino hidráulico para fines comerciales en el área más conocida como 'La Plancha'. La Corporación Municipal Resuelve no acceder a lo solicitado en virtud que esa área ya se otorgó al barrio Hernández para que se adene como área de recreación en un futuro.

6). Participación de la encargada de contabilidad y presupuesto: La licda. Merari y Julibeth Nolasco Gómez en su condición antes mencionada dio a conocer al pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

1). El informe de rendición de cuentas G.L. acumulado en sus 14 formas y de la ejecución físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondientes al III trimestre 2020. Dichos informes se aprobarán la próxima sesión una vez que el encargado de proyectos presente informe detallado del avance físico y financiero de proyectos.

2). En todas y cada una de sus partes el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I trimestre 2020 efectuado por la unidad de análisis y dictamen financieros municipales de la dirección de fortalecimiento municipal. (SGJD)

3). Modificaciones presupuestarias.

7). Lectura de correspondencia: el sr. secretario pro-

cedio a realizar lectura de lo siguiente:

7) A solicitud enviada por el COMDE de cabildo abierto educativo de manera virtual en cumplimiento a lo establecido el artículo 7, numeral 6 de la ley de fortalecimiento a la participación pública.

2) Solicitudes de dominios plenos presentadas por la abogada Thelma Damaris Hernández en condición de apoderada de los señores: Pedro Asdrubal, Bayron Dornely Heber Roney; todos de Apellidos Gomez Gomez.

8) Lectura y Aprobación de Actas Anteriores: por el secretario municipal las cuales fueron ratificadas sin modificaciones.

9) Informe de Catastro municipal.

A) Admisiones. 1) Edwin Alberto Bonilla en Agua Caliente Sur.

2) Suyapa del Carmen Almazan en El Pelón.

3) Soledad Armentina Reyes en barrio Gomez Reguero

4) Melida Yoselin Benitez en La Ceibita

5) Orlin Nain Romero en El Espinal.

6) Osman Danilo Gomez en Azacualpa/ El Tablon.

B) Aprobaciones. 1) Santos Ramiro Benitez Manueles y Miriam Edelmira Benitez en La Ceibita

2) Santos Ramiro Benitez en La Ceibita.

C) Ratificados. se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio pleno con anterioridad por sus interesados los cuales se describen a continuación:

4) A favor de la sra. Ramelia Adilene Torres Aleman con Id. No. 1306-1996-00179 en la comunidad de El Espinal

El cual consta de las medidas siguientes:

Lado est. pv.	Rumbo	Distancia	Lado est. pv.	Rumbo	Distancia
1 2	S 58° E	21.09 M.	2 3	S 65° E	12.08 M.
3 4	S 72° E	32.57 M.	4 5	S 75° E	40.26 M.
5 6	S 79° E	11.38 M.	6 7	N 26° E	2.23 M.



Lado Est. pu.	Rumbo	Distancia	Lado Est. pu.	Rumbo	Distancia
7 8	S 16° E	46.84 M.	8 9	S 39°	40.46 M.
9 10	S 38° E.	24.20 M	10 11	S 34° W	23.02 M
11 12	N 90° W	3.00 M	12 13	S 46° W	24.75 M
13 14	S 51° W	12.80 M	14 15	S 68° W	10.77 M.
15 16	S 66° W	9.84 M	16 17	S 52° W	16.40 M
17 18	S 36° W	37.20 M	18 19	S 27° E	5.38 M.
19 20	S 62° W	23.70 M.	20 21	S 66° W	32.69 M
21 22	S 64° W	21.02 M	22 23	N 86° W	16.03 M.
23 24	N 54° W	25.80 M	24 25	S 72° W	47.12 M
25 26	S 70° W	35.11 M.	26 27	S 27° W	23.70 M
27 28	S 60° W	16.12 M	28 29	N 50° W	31.24 M.
29 30	N 50° W	7.81 M.	30 31	N 82° W	31.25 M.
31 32	N 85° W	46.17 M.	32 33	N 38° W	24.20 M.
33 34	N 35° E	72.42 M	34 35	N 43° E	36.06 M
35 36	N 25° E	32.20 M	36 37	N 14° E	24.73 M
37 38	N 03° E	33.06 M	38 39	N 01° E	9.00 M
39 40	N 39° E	14.21 m	40 41	N 51° E	53.41 M
41 42	N 65° E	14.31 M	42 43	N 59° E	37.21 M
43 44	N 86° E	32.06 M	44 45	N 86° E	18.02 M
45 1	S 81° E	28.28 M	Area total 77,226 M ²		

Naturaleza: Rural.

2). A favor de Mary Aracely Pérez Benitez con Id. No. 1012-1975-00037 en la comunidad de El pelon el cual consta de las medidas siguientes:

Lado Est. pu.	Rumbo	Distancia	Lado Est. pu.	Rumbo	Distancia
1 2	N 79° W	48.33 M	2 3	N 88° W	49.51 M.
3 4	N 82° W	19.89 M	4 5	S 88° W	24.81 M.
5 6	N 83° W	17.11 M.	6 7	S 74° W	40.98 M.
7 8	S 84° W	10.55 M	8 9	N 73° W	17.72 M.
9 10	S 86° W	17.72 M.	10 11	N 88° W	50.07 M.
11 12	N 84 W	40.69 M	12 13	S 02° E	30.45 M.
13 14	S 38° E	12.80 M	14 15	S 22° W	34.54 M
15 16	S 75° E	34.96 M	16 17	S 73° E	53.62 M.
17 18	S 69° E	81.86 M	18 19	S 65° E.	81.86 M

Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia	Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia
19 20	N 68° E	55.71 M	20 21	S 33° E	49.46 M
21 22	N 52° E	135.64 M	22 23	N 63° W	38.55 M
23 24	S 89° W	42.50 M	24 1	N 08° E	70.84 M

Area total 45,593.54 M² Naturaleza: Rural.

3). A favor de la Sra. Ana Gracibel Nolasco Benitez con Id. No. 1012-1973-00073 en la comunidad de zarzal sur. el cual consta de las medidas siguientes:

Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia	Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia
2 2	S 39° E	22.02 M	2 3	N 75° E	23.77 M
3 4	N 10° E	22.36 M	4 5	N 74° W	18.68 M
5 6	N 73° W	10.44 M	6 1	S 34° W	23.02 M

Area total: 982.50 M². Naturaleza: Rural.

4). A favor de la Sra. Mirian Elizabet Membreño Benitez con Id. No. 1301-1954-00021 en la comunidad de El Tablon el cual consta de las medidas siguientes:

Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia	Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia
1 2	S 57° W	20.00 M	2 3	S 43° W	30.00 M
3 4	N 29° W	86.00 M	4 5	N 52° E	50.00 M
5 1	S 28° E	90.00 M	Area Total 4,400.00 M ²		

Naturaleza. Urbana.

5) A favor de la Sra. Yolanda Rosibel Benitez Bejarano con Id. No. 1012-1990-00132 en la comunidad de Azacualpa el cual consta de las medidas y colindancias siguientes:

Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia	Colindancia
1 2	S 19° E	23.85 M	Mardoqueo Aguilar
2 3	N 71° E	16.00 M	Brenda Vasquez
3 4	N 01° E	24.30 M	Berta Aguilar
4 1	S 81° W	19.10 M	Campo de futbol.

Area total. 422.42 M². Naturaleza: Rural.

6) A favor de la Sra. Yohania Dolores Aguilar perdomo con Id. No. 1012-1982-00159 en barrio Gómez Requeno el cual consta de las medidas y colindancias siguientes:

Lado Est. Pto.	Rumbo	Distancia	Colindancia
1 2	N 76° E	31.00 M	calle y Dolores Aguilar.

Lado Est	pu.	Rumbo	Distancia	colindancia.
2	3	N 01° E	40.80 M	Angel Perdomo
3	4	N 75° W	23.50 M	Wilfredo Benitez
4	1	S 09° W	51.00 M	Karen Benitez y Feliciano Gomez

Area total 1250.77 M². Naturaleza: urbana

7). A favor de Consuelo de Jesus Aguilar Benitez y Juan Angel Martinez cruz. con Id. No. 1012-1982-00055 y 1305-1977-00204 en la comunidad de Yuterique el cual consta de las medidas y colindancias siguientes:

Lado Est	pu.	Rumbo	Distancia	colindancias.
1	2	S 81° E	97.00 M	Rogelio Benitez
2	3	S 02° W	25.00 M	Calle Dunia Benitez
3	4	N 81° W	100.00 M	José Maria Arqueta.
4	1	N 14° E	25.00 M	Calle, Cesar Diaz y Dionisio Sanchez

Area total 2462.50 M². Naturaleza Urbana.

8). A favor del sr. Luis Fernando Pineda Erazo con Id. No. 1012-1986-00062 en la comunidad de Las Acacias, Jagua el cual consta de las siguientes medidas y colindancias.

Lado Est	pu.	Rumbo	Distancia	colindancia.
1	2	N 33° E	9.80 M	Acceso privado. Fredy Ramos.
2	3	N 39° W	13.70 M	Nuvia Estrada
3	4	S 26° W	17.20 M.	David Mejia.
4	1	S 66° E	17.30 M	Carretera C.A. 11. Julia Giron.

Area total 282.00 M². Naturaleza: Rural.

D). Expeditos. Se constituyo en diferentes lugares del municipio de San Juan Intibucá a hacer inspección y medición de diferentes lotes de terrenos solicitados en Dominio pleno por sus interesados, con anterioridad, los cuales se describen a continuación.

9). A favor del señor Norman René Rodriguez Gomez con Id. No. 1012-1992-00041 en barrio Aeropuerto cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lado Est	pu.	Rumbo	Distancia	colindancia.
1	2	S 78° E	18.30 M.	Calle Adonis Benitez
2	3	S 62° W	45.00 M.	Joaquina Carranza.

Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia	colindancia
3 4	N 09° W	21.00	Juan Hernández
4 1	N 65° E	41.40	Calle Feliciano Gomez

Area Total 850.84 M². Naturaleza: Urbana.

2) A Favor del sr. Erlin Renan Hernández Gomez con Id. No. 1012-1989-00023 en barrio Gómez Requeno cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia	colindancia
1 2	S 80° W	25.35 M	calle Wilmer Benitez
2 3	N 06° W	17.60 M	Wilmer Benitez
3 4	N 64° E	17.00 M	Eliud Benitez
4 1	S 25° E	26.10 M	Reinaldo Hernandez

Area total 462.56 M². Naturaleza: Urbana.

3) A Favor del sr. Adin Emerito Manvez Benitez con Id. No. 1012-1967-00064 en la comunidad de Yaterique

cuyas medidas son las siguientes.

Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia	Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia
1 2	N 90° E	7.00 M.	2 3	N 80° E	23.32 M.
3 4	N 80° E	43.56 M	4 5	S 02° E	25.02 M.
5 6	S 71° E	55.97 M	6 7	S 77° E	45.12 M.
7 8	S 08° W	61.68 M	8 9	S 82° W.	60.53 M.
9 10	N 22° W	34.54 M	10 11	S 75° W	36.13 M
11 12	N 30° W	19.72 M	12 13	N 28° W	25.06 M
13 14	N 02° E	24.02 M.	14 15	S 88° W	43.01 M
15 1	N 21° E	27.85 M.	Area total 11,194.50 M ² .		

Naturaleza Rural.

4) A Favor de la sra. Maria Ernestina Benitez con Id. No. 1012-1967-00072 en la comunidad de Peloncitos

cuyas medidas son las siguientes.

Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia	Lado Est. p.v.	Rumbo	Distancia
1 2	N 75° E	16.49 M	2 3	N 71° E	6.32 M.
3 4	N 13° W	25.71 M	4 5	N 01° E	12.00 M
5 6	N 45° E	15.55 M	6 7	N 21° W	16.15 M.
7 8	S 74° W	40.52 M	8 9	S 07° E	25.00 M
9 1	S 23° E	36.00 M.	Area Total 1,968.00 M ² .		

Naturaleza: Rural.

10). Discusión y aprobación de permisos para la venta regulada de bebidas alcohólicas (de manna) según ordenanza.

El Sr. Secretario dio lectura a la solicitud de Permiso de Operación para la referida actividad comercial, presentada por la Sra. Aryani Yamileth Benitez Benitez, hondureña, mayor edad, vecina de este municipio, con identidad número 7012198600220, en condición de propietaria del establecimiento "La Canasta Familiar" Adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a la ordenanza de acfo No. 350. El Sr. Secretario solicitó a los miembros de la Corporación Municipal que revisaran personalmente la documentación presentada, aseguró estar cotizada con su original. La misma fue sometida a votación, dándose por aprobada de forma unánime.

11). Participación de la Sra. Vicealcaldesa Municipal y los Regidores Municipales: A) la Sra. Vicealcaldesa Municipal informó lo siguiente: 1). Se continuará con el proyecto de ordenamiento vial (Señalización) en este Casco Urbano

2) Se apoyó a tres proyectos de agua afectados por los deslizamientos, por un monto de L. 100,000.00. Solicitó a la CCT se avocaran a Tesorería a revisar documentación.

3) Gracias a la gestión del Sr. Alcalde se logró el apoyo de SEDECOAS en cuanto a la reconstrucción y mejora del proyecto que abastece al Casco Urbano, sin embargo se supone que existe mal estar por parte de las personas de Erayola ya que se oponen a que el agua se suministre del lugar que se pretende traer, en ese sentido la Sra. Vicealcaldesa propone se conforme comisión para socializar el proyecto, propuesta que no fue aceptada.

4) En el marco de la emergencia municipal ocasionada por los múltiples deslizamientos se ha abastecido de agua para uso doméstico a la población del Casco Urbano. Se ha contado con el apoyo de SEDECOAS, Compañía ETERNA, Sr. Dionicio Sanchez. La municipalidad de igual manera ha contratado equipo para este fin.

B). El Sr. Regidor Abner Contreras, también gerente de la Junta de Agua JAPSJIN, en seguimiento a las actividades de reestablecimiento del servicio de agua comunitario que del lugar que se ha conectado el agua de forma provisional en Loma de Flores ha disminuido la producción de agua de 150 galones a 50 galones por minuto, según aforo. Continuó informando que los análisis efectuados en la quebrada "Agua Amarillo" después del deslave arrojan que el agua se encuentra contaminada con metales pesados, sin embargo producto de reuniones con la Junta de Agua "Los Olivos" se está en proceso de consenso que esta junta suministre del vital líquido al sistema afectado, al efecto se realizó el aforo respectivo obteniendo como resultado 100 galones por minuto.

Este mismo día se llevó a cabo la reunión y se tomará la decisión final con la referida junta, no obstante si los nuevos análisis fueran favorables se realizará reconexión de "Agua Amarillo", por lo tanto en esta semana se deberá desarrollar cualquiera de las dos opciones. De igual manera hace saber que de concretarse los trabajos según la primera opción se solicitará apoyo a la municipalidad ya que son 3 km. de línea de conducción.

12). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda aprobar el informe de rendición de cuentas BL acumulado en sus 14 formas y de la ejecución físico financiera de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III Trimestre 2020 la próxima sesión de Corporación Municipal. Para ello el Ingeniero encargado de proyectos debe rendir informe detallado referente al avance físico y financiero de los mismos entre otra información de relevancia.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba lo siguiente.

a). Autorizar al Catastro Municipal y al Ing. encargado de proyectos para que efectúe mediciones y estudio topográfico en la pro-

predad del Sr. Francisco Maldonado Urquía, para el club del seguimiento al proyecto de urbanización en esa zona, el cual se registró al siguiente procedimiento:

1). Dictamen Técnico. - 2). Socializar con los poseedores de terrenos bajo cualquier forma de tenencia y/o título la determinación del seguimiento a la urbanización, se deliga a los Señores Regidores: Marcos Rodríguez, Mary Perez y Denia Munuelez para que en conjunto con catastro lleven a cabo esta actividad. 3). Notificar a los propietarios de los bienes inmuebles afectados la decisión de dar apertura a las nuevas vías públicas y proceder.

4). Ratificación del informe por la Corporación Municipal.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto Educativo de manera virtual, en respuesta a lo solicitado por el COMDE. - Día: martes 03 de noviembre del 2020. - Hora: 9:00 a.m. - Modalidad: virtual.

4). VISTA para resolver la solicitud para la venta regulada de bebidas alcohólicas presentada por la Sra. Aryan y Yamileth Benitez Benitez, actuando en condición de propietaria del establecimiento "Supermercado La Canasta Familiar" y habiéndose constatado que la solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza de enero 2020, esta Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos RESUELVE a favor de lo solicitado, en consecuencia se otorga a la antes mencionada el permiso para la venta regulada de bebidas alcohólicas, quien deberá seguir el procedimiento subsiguiente en la Dirección Municipal de Justicia y Administración Tributaria.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en vista de los múltiples deslaves ocurridos en la Reserva Biológica de Opalaca, dentro de esta jurisdicción a causa del cambio climático, por unanimidad Acuerda y Aprueba delegar a la Dirección Municipal de Justicia para que notifique a los

poseedores de terrenos bajo cualquier forma la prohibición de continuar cultivando en las zonas altas.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba continuar con el Seguimiento del proyecto de agua desde la comunidad de Congual sin previa socialización con los Ciudadanos que se oponen, tomando en cuenta que el acceso al agua es un derecho universal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba la moción del Primer Regidor consistente en brindar agua por parte de la municipalidad, asumiendo el costo por acarreo de la misma y en beneficio de la población más necesitada, para ello se debe establecer puntos específicos de entrega en cada barrio.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba solicitar a Gobernación Departamental de Intibucá la definición de los límites intermunicipales con Grandique Lempira.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá con el propósito de definir de forma definitiva los conflictos limítrofes intermunicipales y desavenencias con el vecino municipio de Grandique, del departamento de Lempira, específicamente en las zonas: La Concepción (hoy Barro Nuevo e Erayocla) y haciendo uso de los Arts. 79 y 81 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, por unanimidad Acuerda y Aprueba autorizar al Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo para que en su condición de representante legal del municipio suscriba con quien correspondiera el acuerdo de Solución del conflicto.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba los siguientes trasposes de fondos entre los objetos del gasto: a). Del objeto 25300 Servicio de Internet al objeto 11100 Sueldo de la psicóloga por un monto de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) b). Del objeto 82310 Prendas de Vestir al objeto de gasto 24900

Servicios Profesionales por un monto de L. 30,000.00
(Trenta Mil Lempiras Exactos). - c). Del Objeto de gasto
(23400) 421 Huella Vehicular en La Ceibita al objeto 23400
mantenimiento de calles, por un monto de L. 300,000.00
(Trescientos Mil Lempiras).

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá
Acuerda y Aprueba ingreso bancario de fecha 28 de octu-
bre del 2020, correspondiente a segundo desembolso para
el proyecto piloto educación. Construcción de aula tipo
económico de 7x8 en el C.E. Rebeca Hortencia Molina de
la comunidad de Cataulas con el objeto de gasto 47210
por un monto de L. 241,724.48.

(Doscientos Cuarenta y un mil setecientos veinticuatro punto
Cuarenta y ocho Lempiras).

Adendum: 1). El dominio pleno solicitado por la Sra.
Carmen Suyapa Almazan en El Pelón queda en
suspensión razón que la antes mencionada se tiene
conocimiento esta desarrollando un proceso legal contra
su expareja

2). Se Abstienen de participar las Señoras Regidoras
En el punto 8.C.2 Mary Aracely Perez Benitez

En el punto 8.D.3 Denia Isolina Manuarez Benitez

Por resolverse solicitudes de Dominio Pleno a favor de la primera
y el hermano de la segunda. - 73). Cierre de la Sesión:

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Vicealcaldesa
Municipal da por cerrada esta Sesión

Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the page. The stamps include:

- Municipal stamp of San Juan, Intibucá, with the number 8.
- Municipal stamp of San Juan, Intibucá, with the number 2.
- Other illegible stamps and signatures.